Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 NOV. 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA Nº 345/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/JORNADA DE CAPACITACIÓN – LOS DESAFÍOS FUTUROS DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL EN LA FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 del citado Expediente se encuentra agregada la Nota Interna Nº 2792/2021 Letra: TCP-S.C. mediante la cual el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, eleva a esta Presidencia propuesta de jornada de capacitación denominado "Los desafíos futuros de adaptación tecnológica y profesional en la fiscalización gubernamental", solicitando autorización para la realización de la misma.

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a fojas 3/5 obra Cronograma de actividades a desarrollar, temario con detalle de disertantes, contenido de la presentación y duración estimada de la jornada.

Que en el marco del Cronograma de actividades a desarrollar y disertantes a cargo de la jornada resulta necesaria la adquisición de tres (3) pasajes aéreos y la contratación de alojamiento para el período de su permanencia en Ushuaia.

Que a foja 6 se agrega Nota Nº 2155/2021 Letra: T.C.P. Pres. mediante la cual se solicita al Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego – Cámara Ushuaia, meritúe la posibilidad de autorizar el uso de las instalaciones del mismo para la realización de la jornada de capacitación.

Que en consecuencia, corresponde la autorización del gasto que demande la adquisición de tres (3) pasajes aéreos y la contratación de servicio de

alojamiento para los disertantes, en el marco de la jornada de capacitación denominado "Los desafíos futuros de adaptación tecnológica y profesional en la fiscalización gubernamental".

Que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º, inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la adquisición de tres (3) pasajes aéreos, dos (2) de ellos para los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, y uno (1) para los tramos Mendoza – Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires – Mendoza, en el marco de la jornada de capacitación denominado "Los desafíos futuros de adaptación tecnológica y profesional en la fiscalización gubernamental" a realizarse en la ciudad de Ushuaia el día 25 de noviembre del presente año. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto que demande la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, ambas fechas inclusive, en el marco de la jornada de capacitación denominado "Los desafíos futuros de adaptación tecnológica y profesional en la fiscalización gubernamental" a realizarse en la ciudad de Ushuaia el día 25 de noviembre del presente año. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 3º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.9.900 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 484/2021

TCP
Confecciono
EP
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia